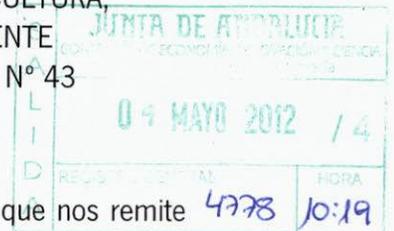


JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Delegación Provincial de Almería

Ref: Dpto. de Minas - rg-eb
Asunto: Prevalencia de la cantera "EL OLIVARICO" del T. M de LÍJAR (Almería).
Expte nº 10.113

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE
C/ REYES CATÓLICOS, Nº 43
04071 ALMERÍA



Se acusa recibo a su escrito de fecha de 23/04/2012 en el que nos remite documentación correspondiente al proyecto de reapertura del expediente así como indicaciones sobre la declaración de prevalencia del uso minero sobre el forestal.

Paralelamente, se ha recibido informe de prevalencia mediante escrito del interesado de fecha de registro de entrada en esta Delegación de 17/04/2012. A ello se le ha comunicado lo siguiente (textualmente):

Revisado el expediente se comprueba que fue cancelado mediante resoluciones de la Delegación Provincial de 27/01/2011 y de 19/10/2011.

Por tanto, la documentación aportada no puede ser tenida en consideración ya que no procede tramitar la declaración de prevalencia del uso minero sobre el forestal sobre un expediente cancelado.

De todo lo cual le doy conocimiento a efectos de que conozca la situación del expediente y de la imposibilidad actual de proseguir con la Declaración de Prevalencia.

En cuanto a los proyectos aportados, que se corresponde con los existente fueron objeto de requerimiento, y tras su no ser subsanados se efectuó la caducidad. Hasta que no sea completado en esta Delegación el expediente, no se continuará con la reapertura del mismo.

EL JEFE DE SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS
Luis Díaz de Quijano González



C/. Hermanos Machado, 4 - 2ª. 04071 ALMERÍA
Telf.: 902 113 000

Código Seguro de verificación: KQcBydhZpFObxe8yKFWshg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS MIGUEL DIAZ DE QUIJANO GONZALEZ	FECHA	31/05/2012
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	PÁGINA	1/1



KQcBydhZpFObxe8yKFWshg==